



GOBIERNO DE
CHILE
AGENCIA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE CHILE

Agencia de Cooperación Internacional de Chile
Departamento de Administración y Finanzas

REF: APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI) Y LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS (DIBAM), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ESTUDIO ESTRUCTURAL DE LA ESCUELA MÉXICO DE CHILLÁN Y DE LA PINACOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS MURALES DECLARADOS MONUMENTOS HISTÓRICOS "MUERTE AL INVASOR" DE DAVID ALFARO SIQUEIROS, "DE MÉXICO A CHILE" DE XAVIER GUERRERO Y "PRESENCIA DE AMÉRICA LATINA" DE JORGE GONZÁLEZ CAMARENA Y DIAGNÓSTICO DE DAÑOS POST TERREMOTO 2010- PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE ESTAS OBRAS", EN EL MARCO DEL FONDO CONJUNTO DE COOPERACIÓN CHILE-MÉXICO.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 300

SANTIAGO, 01 JUL. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 29 y 31, ambos del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en virtud de lo estipulado en el artículo 19 y en las letras e), y l) del artículo 22, ambos del Título III de la Ley N° 18.989, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 19.999; lo establecido en la Ley N° 20.407, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2010; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a) Que en el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos – en adelante también denominado "el AAE" –, suscrito el 26 de Enero de 2006, aprobado mediante Decreto Supremo N° 376, de 23 de Noviembre del mismo año, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 10 de Febrero de 2007, el Consejo de Asociación del A.A.E. resolvió, luego de la catástrofe acaecida en Chile por el terremoto ocurrido el 27 de febrero de 2010, destinar la totalidad de los recursos de la tercera programación (año 2009) del Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México exclusivamente a proyectos orientados a la reconstrucción en Chile. En este contexto, la Comisión de Cooperación de dicho Acuerdo - consagrada en la letra b) del Artículo 5 del A.A.E. -, en su IV Sesión Extraordinaria aprobó la ejecución, con imputación a dichos recursos, del Proyecto "ESTUDIO ESTRUCTURAL DE LA ESCUELA MÉXICO DE CHILLÁN Y DE LA PINACOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE

CONCEPCIÓN, DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS MURALES DECLARADOS MONUMENTOS HISTÓRICOS "MUERTE AL INVASOR" DE DAVID ALFARO SIQUEIROS, "DE MÉXICO A CHILE" DE XAVIER GUERRERO Y "PRESENCIA DE AMÉRICA LATINA" DE JORGE GONZÁLEZ CAMARENA Y DIAGNÓSTICO DE DAÑOS POST TERREMOTO 2010 - PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE ESTAS OBRAS", seleccionado con arreglo a lo dispuesto en la letra f) del Artículo V del Reglamento de la Comisión de Cooperación, en relación con lo establecido en el numeral 4 del artículo 10 del A.A.E.

b) Que es obligación de AGCI, como administrador financiero del "Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México", en adelante también denominado "**el Fondo**", efectuar las operaciones que respecto de los recursos de dicho aporte se requieran para la ejecución de los proyectos que se enmarquen en lo señalado en el considerando a), y

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** el convenio celebrado entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para la ejecución del Proyecto "**Estudio Estructural de la Escuela México de Chillán y de la Pinacoteca de la Universidad de Concepción, donde se Encuentran Ubicados los Muros Declarados Monumentos Históricos "Muerte al Invasor" de David Alfaro Siqueiros, "De México a Chile" de Xavier Guerrero y "Presencia de América Latina" de Jorge González Camarena y Diagnóstico de Daños Post Terremoto 2010 - Propuesta de Restauración de estas Obras**", aludido en los considerandos de este instrumento, y cuyo texto se transcribe a continuación:

CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI) Y LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS (DIBAM)

PROYECTO:

"ESTUDIO ESTRUCTURAL DE LA ESCUELA MÉXICO DE CHILLÁN Y DE LA PINACOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS MURALES DECLARADOS MONUMENTOS HISTÓRICOS "MUERTE AL INVASOR" DE DAVID ALFARO SIQUEIROS, "DE MÉXICO A CHILE" DE XAVIER GUERRERO Y "PRESENCIA DE AMÉRICA LATINA" DE JORGE GONZÁLEZ CAMARENA Y DIAGNÓSTICO DE DAÑOS POST TERREMOTO 2010 - PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE ESTAS OBRAS".

En Santiago, a 1° de julio de 2010, entre la **Agencia de Cooperación Internacional de Chile**, RUT N° 60.108.000-1, en adelante también denominada "AGCI", representada por su Directora Ejecutiva, doña María Cristina Lazo Vergara, chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas para estos efectos en Teatinos N° 180, piso 8, Santiago y, por la otra, la **Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos** en adelante también denominado "la DIBAM", RUT 60.905.000 -7 representada por su Directora doña Magdalena Krebs Kaulen cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas para estos efectos en, Ahumada 651, 1° piso, Santiago, han acordado lo siguiente:

PRIMERA: ANTECEDENTES Y OBJETIVOS.

En el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos – en adelante también denominado “el AAE” –, suscrito el 26 de Enero de 2006, aprobado mediante Decreto Supremo N° 376, de 23 de Noviembre del mismo año, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 10 de Febrero de 2007, el Consejo de Asociación del A.A.E. resolvió, luego de la catástrofe acaecida en Chile por el terremoto ocurrido el 27 de febrero de 2010, destinar la totalidad de los recursos de la tercera programación (año 2009) del Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México exclusivamente a proyectos orientados a la reconstrucción en Chile. En este contexto, la Comisión de Cooperación de dicho Acuerdo - consagrada en la letra b) del Artículo 5 del A.A.E. -, en su IV Sesión Extraordinaria aprobó la ejecución, con imputación a dichos recursos, del Proyecto **“ESTUDIO ESTRUCTURAL DE LA ESCUELA MÉXICO DE CHILLÁN Y DE LA PINACOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS MURALES DECLARADOS MONUMENTOS HISTÓRICOS “MUERTE AL INVASOR” DE DAVID ALFARO SIQUEIROS, “DE MÉXICO A CHILE” DE XAVIER GUERRERO Y “PRESENCIA DE AMÉRICA LATINA” DE JORGE GONZÁLEZ CAMARENA Y DIAGNÓSTICO DE DAÑOS POST TERREMOTO 2010 - PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE ESTAS OBRAS”**, en adelante también denominado **“el Proyecto”**, seleccionado con arreglo a lo dispuesto en la letra f) del Artículo V del Reglamento de la Comisión de Cooperación, en relación con lo establecido en el numeral 4 del artículo 10 del A.A.E.

Será responsable de la ejecución del Proyecto, la Dirección Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos en su calidad de beneficiario de los recursos y proponente del Proyecto.

El Proyecto – materia de este convenio – será realizado con el objeto de efectuar un diagnóstico especializado de los daños ocasionados por el terremoto que afectó con particular intensidad a la región del Biobío en febrero pasado, tanto en los inmuebles Escuela México de Chillán y Pinacoteca de la Universidad de Concepción, como en los Muros declarados Monumentos Históricos “Muerte al Invasor” de David Alfaro Siqueiros, “De México a Chile” de Xavier Guerrero y “Presencia de América Latina” de Jorge González Camarena, albergados en los mencionados inmuebles.

Del mismo modo, el proyecto busca desarrollar una propuesta de restauración de los inmuebles y de las obras pictóricas señaladas.

En aras de dicho propósito, la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos a través del Consejo de Monumentos Nacionales con la colaboración del Instituto Nacional de Bellas Artes y la Universidad Autónoma de México realizarán una visita técnica a los inmuebles afectados, a fin de recabar los antecedentes específicos que permitan desarrollar el estudio estructural de los edificios y emitir un dictamen técnico del estado de deterioro de las obras pictóricas, constituyendo éstos los insumos fundamentales para el diseño del proyecto de recuperación de los citados Monumentos Históricos y de los inmuebles que los albergan.

Es en el ámbito de lo señalado precedentemente que las partes suscriben el presente convenio, a objeto de regular los derechos y deberes que vincularán a los signatarios respecto de la transferencia de recursos que AGCI, en su calidad de administrador financiero del Fondo, efectuará a la DIBAM para la ejecución del proyecto, y que son materia del presente convenio, según se detalla en la siguiente cláusula.

SEGUNDA: El Proyecto, cuya duración será de tres meses, conforme se indica en la “Programación” adjunta a este instrumento, tiene un presupuesto total de setenta y tres mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$73.530), equivalentes a treinta y ocho millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos chilenos (\$ 38.566.485), de acuerdo al tipo de cambio informado por

BancoEstado al 12 de mayo 2010 (\$524,50), y conforme se informó por el Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, los que serán financiados en su totalidad con los recursos del Fondo Conjunto de Cooperación Chile – México, en adelante también denominado “el Fondo”, según consta en acuerdo adoptado por la Comisión de Cooperación del A.A.E. en IV Sesión Extraordinaria, de 19 de Mayo de 2010.

Dicho importe será destinado a la financiación de las actividades señaladas en el Anexo “Detalle Presupuestario”, y será transferido por AGCI - en su calidad de Administrador Financiero del Fondo – a la DIBAM, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) **Una primera cuota** de catorce millones ochocientos diecisiete mil ciento veinticinco pesos chilenos (\$14.817.125), que serán transferidos a la DIBAM tan pronto entre en vigencia el presente instrumento, a fin de que ésta ejecute las actividades que se señalan en la cláusula tercera de este convenio y
- b) **Una segunda cuota** de veintitrés millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta pesos chilenos (\$23.749.360), la cual se transferirá para la financiación de las actividades aludidas en la cláusula tercera de este instrumento, dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente a aquel en que se recepcionen satisfactoriamente las rendiciones mensuales de cuenta a que alude el numeral 3 de la Cláusula Cuarta de este convenio, siempre y cuando:
 - i) AGCI haya aprobado las rendiciones de cuentas que la DIBAM haya debido presentar a esa fecha, de acuerdo a lo pactado en el presente convenio.
 - ii) Que las rendiciones de cuentas aprobadas por AGCI correspondan, al menos, al sesenta por ciento (60%) de la primera cuota.

TERCERA: Los recursos que se transfieran a la DIBAM, de conformidad a lo prescrito en las letras a) y b) de la cláusula precedente, serán destinados al financiamiento de las actividades que se efectuarán de acuerdo a lo indicado en el Anexo “Programación” y conforme se señala en el “Resumen del Proyecto”, los cuales se entienden formar parte integrante de este convenio, a saber:

Actividad	Detalle	Costo En US	Modalidad
Elaboración del plan de trabajo	Sin costo	0	Asistencia Técnica
Reunión de Coordinación	Coffe break y almuerzo	250	
Visita a terreno en Chillán y Concepción	4 Pasajes aéreos México – Santiago – México, con seguro de viaje	6.400	
	11 Pasajes aéreos Santiago – Concepción – Santiago	1.485	
	11 Pasajes terrestres Concepción - Chillán - Concepción	100	
	Viáticos diarios para alojamiento y alimentación 2 expertos mexicanos x 8 días (US\$230 diarios)	3.680	
	Viáticos diarios para alojamiento y alimentación 2 expertos mexicanos x 16 días (US\$230 diarios)	7.360	
	Viáticos diarios para alojamiento y alimentación 1 ingeniero USACH x 4 días	460	

	(US\$115 diarios)	
	Viáticos diarios para alojamiento y alimentación equipo DIBAM – Embajada de México 4 personas x 8 días (US\$115 diarios)	3.680
	Viáticos diarios para alojamiento y alimentación equipo Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) 2 profesionales x 16 días (US\$115 diarios)	3.680
	Asistencia técnica para la realización del diseño de proyecto de restauración	26.000
	Estudio Estructural	8.000
	Andamio móvil	155
	Materiales para diagnóstico de murales	1.000
	Registro documental	6.280
	Análisis especializados	5.000
Elaboración de Informes	Incluido en costo de Asistencia Técnica	
TOTAL		73.530

Los recursos antes señalados no deberán ingresar al presupuesto de la DIBAM y deberán ser llevados en una cuenta contable por separado.

CUARTA: La DIBAM se compromete a ejecutar el Proyecto en los siguientes términos:

1. Ejecutar el Proyecto de acuerdo a lo establecido en el Documento de Proyecto y su Presupuesto, los que se adjuntan a este convenio como Anexo y se entienden formar parte del mismo. La DIBAM se responsabiliza por la buena ejecución del Proyecto, especialmente en términos de eficacia, eficiencia, transparencia y buen uso de los recursos.

Se entiende por "ejecución del Proyecto" la realización de todos aquellos actos, materiales y jurídicos, tendientes a materializar los objetivos del Proyecto en cada una de sus etapas y ámbitos de cobertura.

2. Designar a un funcionario de la DIBAM a cargo del Proyecto y de la interlocución con AGCI respecto de todas las materias relacionadas con la ejecución del Proyecto y de la coordinación de las actividades del mismo. Esta designación deberá ser informada a AGCI al momento de la firma de este Convenio.
3. Presentar a AGCI, mensualmente, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, la rendición de cuenta de los fondos que AGCI le haya transferido según a lo señalado en el segundo párrafo de la cláusula Segunda de este instrumento, dando cumplimiento, en lo que corresponda, a lo señalado en la Circular N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y a los requerimientos de procedimientos que solicite AGCI. La rendición de cuenta deberá estar debidamente firmada por el funcionario público de la DIBAM que se designe como "encargado del Proyecto" y deberá acompañar la documentación de respaldo correspondiente, la que deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Ser copias de los documentos originales, con la identificación del emisor y su Rol Único Tributario.
 - b. Estar timbrada por el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda.

- c. Estar en buenas condiciones de presentación, sin enmendaduras y con la fecha, monto y detalle de los servicios prestados o recursos adquiridos, fácilmente visible.

La DIBAM deberá mantener los antedichos documentos por un plazo de cinco años, contado desde la fecha de cierre del Proyecto, para su examen por parte de AGCI o de auditores externos.

Para que una rendición de cuentas sea susceptible de ser aprobada por AGCI, la DIBAM deberá señalar a qué actividad del "Detalle Presupuestario" del Proyecto se imputa el gasto. Los gastos rendidos deberán ser pertinentes, esto es, tener directa relación con las acciones ejecutadas y contempladas en el Proyecto. La DIBAM podrá consultar previamente a AGCI respecto de la pertinencia de cualquier gasto. AGCI podrá rechazar la rendición de todo aquel gasto que estime no pertinente de acuerdo a lo definido anteriormente.

4. En el evento que la ejecución del Proyecto requiera la adquisición de bienes tales como equipamiento, maquinarias y activo fijo en general, la DIBAM se compromete a responsabilizarse de la conservación de tales bienes; deberá dar a éstos la adecuada mantención y usarlos exclusivamente para los fines del Proyecto.
5. Presentar a AGCI, dentro de los treinta días hábiles siguientes al término del Proyecto, un informe técnico y financiero recapitulativo de todo el Proyecto.
6. Entregar a AGCI, de manera oportuna y completa, toda la información adicional que aquella solicite en relación con la ejecución del Proyecto.
7. Entregar a AGCI copia simple de todos los documentos relacionados con el Proyecto que ésta le solicite. Lo anterior, es sin perjuicio de las normas contenidas en la Ley N° 19.628 y N° 17.374 respectivamente.
8. Facilitar que representantes de la Comisión de Cooperación del A.A.E. puedan conocer y fiscalizar los temas de gestión del Proyecto que estimen pertinentes. Para estos efectos, la DIBAM se compromete a permitirles el acceso a la información correspondiente y a adoptar todas las medidas que puedan facilitar su trabajo.
9. Restituir a AGCI, en el plazo que ésta le fije para estos efectos, los recursos que esta Agencia le haya transferido y que la DIBAM no haya utilizado o no haya rendido oportunamente, como también aquellos cuyas rendiciones de cuentas sean rechazadas por AGCI.
10. Ejecutar las acciones necesarias para recuperar los recursos que hayan sido indebidamente utilizados.
11. Dar cumplimiento, en toda contratación que se efectúe en el marco del Proyecto, a las normas que rigen estos procedimientos en el derecho chileno y conforme a las directrices establecidas a consecuencia de la catástrofe.
12. Dar cumplimiento a las normas de visibilidad que AGCI imparta y que digan relación con la publicidad del Proyecto y de sus actividades, en las que deberá quedar siempre establecida la contribución del "Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México", y participar en las actividades de visibilidad que AGCI organice.

De igual modo, y aún en el evento que la DIBAM requiera celebrar convenios con otras entidades para la ejecución del Proyecto, ésta se obliga a dar cabal cumplimiento a lo señalado en la presente cláusula y será responsable de toda la utilización que se haga de los recursos que AGCI le transfiera, en su calidad de administrador financiero del Fondo, para la ejecución del Proyecto materia del presente convenio. Los contratos que la DIBAM requiera celebrar con otras entidades para efectos de la ejecución del Proyecto, **no generarán vínculo ni obligación alguna** para AGCI.

QUINTA: AGCI estará facultada para realizar actividades de supervisión y monitoreo del Proyecto del modo que estime pertinente. Para estos efectos, AGCI podrá realizar las evaluaciones que estime convenientes y cualquier otra acción tendiente a comprobar el respeto, en la ejecución del Proyecto, de lo establecido en el presente convenio y en su anexo.

Por su parte, la DIBAM se compromete a disponer de todas las medidas que faciliten las actividades que AGCI realice en virtud de lo acordado en el párrafo anterior.

SEXTA: Todas las comunicaciones entre AGCI y la DIBAM relativas a la ejecución del Proyecto o al presente convenio, deberán realizarse por escrito y dirigirse a la Dirección Ejecutiva en AGCI y a la Directora de la DIBAM según corresponda, con copia al encargado del Proyecto en esta última entidad.

SÉPTIMA: En el caso de que se requiera modificar de cualquier forma el Convenio, ya sea en los términos establecidos en el Documento de Proyecto y/o en su Carta Gantt, la DIBAM deberá presentar por escrito a AGCI una propuesta en tal sentido, la que, en todo caso, deberá ser remitida con no menos de treinta días hábiles de anticipación a la fecha de término del Proyecto, o dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en el cual se origine el evento fortuito o imprevisto que motive fundadamente la solicitud de una modificación al tenor o contenido de los documentos ya señalados. Respecto de lo anterior, la DIBAM sólo podrá solicitar por una vez a AGCI la modificación del convenio conforme a lo señalado precedentemente, responsabilizándose, en lo que corresponda, de cualesquiera perjuicios o gastos que se generen por el retraso en el cumplimiento oportuno de las actividades del Proyecto.

En ese caso, AGCI tendrá que comunicar a la DIBAM su decisión respecto a su solicitud de modificación, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que dicha decisión haya sido adoptada formalmente por la autoridad del Servicio, la cual será definitiva y no estará sujeta a ulterior reconsideración. En el caso que se requiera un pronunciamiento de la Comisión de Cooperación respecto de la solicitud de modificación presentada por la DIBAM, dicho plazo se contará a partir del día hábil siguiente a aquel en que la Directora Ejecutiva de AGCI reciba la correspondiente comunicación escrita de parte de la SRE.

No obstante ello, la DIBAM estará impedida de requerir a AGCI alguna modificación en los términos anteriormente señalados, cuando ésta altere el objetivo del Proyecto materia de Convenio o modifique de cualquier modo el Presupuesto total asignado al mismo.

Por otro lado, y sin perjuicio de lo señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la DIBAM no podrá efectuar una propuesta de modificación en cuanto a la duración del Proyecto, salvo que dicha solicitud sea fundada en caso fortuito o fuerza mayor, lo cual será calificado por AGCI y no obstará al pronunciamiento que, a dicho respecto, pueda efectuar la Comisión de Cooperación.

No será considerado para los efectos de los párrafos precedentes, como causal para solicitar la modificación del Convenio, el retraso en el cumplimiento de las actividades del Proyecto por la demora que pudiese suscitarse en la realización de trámites administrativos.

OCTAVA: En el caso que la DIBAM no ejecute adecuada y oportunamente el Proyecto, y no mediando previamente una aceptación a la propuesta efectuada en el marco de lo estipulado en la cláusula anterior, AGCI podrá poner término anticipado al presente convenio, lo cual será notificado a la DIBAM mediante el envío de una carta certificada de conformidad a las reglas generales. Ocurrido tal evento, la DIBAM no podrá programar nuevas actividades de ejecución del Proyecto que impliquen la utilización de los recursos del Fondo, y si lo hiciere, AGCI quedará impedida de pagarlas.

La decisión de poner término anticipado al presente convenio o de rechazar la solicitud de modificación, no estarán sujetas a ulterior reconsideración.

NOVENA: Para todas las gestiones relacionadas con la ejecución del Proyecto en Chile, AGCI será la interlocutora de la Comisión de Cooperación del AAE.

DÉCIMA: Sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República, las partes se comprometen a prestar toda la colaboración necesaria para la realización de las auditorías que se practiquen respecto del Proyecto y de los recursos destinados a su financiamiento.

UNDÉCIMA: Para los efectos del cómputo de los plazos establecidos en el presente convenio, son días inhábiles los sábados, los domingos y festivos.

DUODÉCIMA: Ante cualquier conflicto que con motivo de este contrato o su interpretación se produjere entre las partes, éstas acuerdan resolverlas amigablemente y de común acuerdo. De lo contrario, acuerdan someterse a la competencia de los tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMOTERCERA: Sin perjuicio de las normas contenidas en anexos y otros documentos que formen parte del presente instrumento, las partes declaran que cualquier acto calificable de cohecho o constitutivo de corrupción activa o pasiva, sea interna o llevada a cabo fuera del país, cometida por cualquiera de los funcionarios o empleados encargados o que intervengan en la ejecución o materialización del presente convenio, ejecutada respecto de funcionarios públicos extranjeros o nacionales, pondrá término al presente convenio, sin derecho a indemnización de ningún tipo e impedirá la celebración de nuevos convenios o contratos que representen o materialicen cooperación en el futuro con los involucrados. Serán aplicables a este respecto las "Propuestas Anticorrupción para la obtención de la ayuda bilateral" (Anticorruption Proposals for Bilateral Aid Procurement), adoptado por el Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE, en sesiones de 6 y 7 de mayo de 1996 contenidas en la dirección electrónica <http://www.oecd.org/dataoecd/56/29/28321276.pdf>.

DECIMOCUARTA: En caso de conflicto entre las disposiciones del presente convenio y las de su anexo, prevalecerán las primeras.

DECIMOQUINTA: El presente convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de las resoluciones de AGCI y de la DIBAM que dispongan su aprobación.
Por otra parte, la vigencia de este convenio se extenderá hasta el último día hábil del mes subsiguiente a aquel en que AGCI haya aprobado el informe técnico y financiero a que se alude en el numeral 5 de la cláusula cuarta precedente. Lo anterior es sin perjuicio de lo señalado en la cláusula octava de este instrumento.

DECIMOSEXTA: La personería de doña María Cristina Lazo Vergara, para comparecer en representación de AGCI, consta en el Decreto Supremo N° 95, de 25 de febrero de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 2 de Julio de 2008; ello, en relación a lo establecido en el artículo 22, Título III de la Ley N° 18.989, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 19.999.
Por su parte, la personería de doña Magdalena Krebs Kaulen para actuar en representación de la DIBAM, consta en el Decreto Supremo N° 159, de 2010, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de mayo de 2010.

DECIMOSÉPTIMA: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares con sus respectivos anexos, quedando tres en poder de AGCI y uno en poder de la DIBAM

María Cristina Lazo Vergara Directora Ejecutiva Agencia de Cooperación Internacional de Chile	Magdalena Krebs Kaulen Directora Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos
--	--

MCS/PGA/EOJ

ANEXO I

**AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE
Y LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS PARA LA EJECUCIÓN
DEL PROYECTO:**

“ESTUDIO ESTRUCTURAL DE LA ESCUELA MÉXICO DE CHILLÁN Y DE LA PINACOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS MURALES DECLARADOS MONUMENTOS HISTÓRICOS “MUERTE AL INVASOR” DE DAVID ALFARO SIQUEIROS, “DE MÉXICO A CHILE” DE XAVIER GUERRERO Y “PRESENCIA DE AMÉRICA LATINA” DE JORGE GONZÁLEZ CAMARENA Y DIAGNÓSTICO DE DAÑOS POST TERREMOTO 2010 – PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE ESTAS OBRAS”

- a) Documento del Proyecto
- b) Presupuesto

**ADJUDICACION DE FONDOS
PARA LA RECONSTRUCCIÓN NACIONAL**

1.- ANTECEDENTES

Nombre del Proyecto	Estudio estructural de la Escuela México de Chillán y de la Pinacoteca de la Universidad de Concepción, donde se encuentran ubicados los murales declarados monumentos históricos “Muerte al Invasor” de David Alfaro Siqueiros, “De México a Chile” de Xavier Guerrero y “Presencia de América Latina” de Jorge González Camarena y diagnóstico de daños post terremoto 2010 - propuesta de restauración de estas obras.
Institución responsable de la ejecución en Chile	Dirección de Archivos y Museos - Consejo de Monumentos Nacionales
Autoridad (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico)	Magdalena Krebs Kaulen Directora de Dirección de Archivos y Museos DIBAM Alameda 651 – Santiago Teléfono 3605271 [Redacted]
Responsable de la ejecución por parte de Chile (nombre, cargo, dirección, teléfono, correo electrónico)	Oscar Acuña, Secretario Ejecutivo Vicuña Mackenna 84, Providencia Fono: 7261400 [Redacted]
Contraparte mexicana	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Bellas Artes, Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble, CONACULTA – INBA - CENCROPAM Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) – Instituto de Ingeniería
Director (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico)	Lucía García Noriega San Idelfonso 60, Centro Histórico, México DF 5702 3709
Responsable de la ejecución por parte de México (nombre, cargo, dirección, teléfono, correo electrónico)	David Oviedo Jiménez Restaurador Programador Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble 5702 3709 Efraín Ovando Investigador Titular A Instituto de Ingeniería Universidad Nacional Autónoma de México [Redacted] [Redacted]
Breve descripción de los trabajos a realizar	Estudio estructural de los inmuebles que albergan los murales “Muerte al Invasor”, “De México a Chile” y “Presencia de

	América Latina", diagnóstico de daño de los murales y propuesta de restauración de los inmuebles y las obras pictóricas.
Tiempo estimado para la ejecución de los trabajos	3 meses
Costo Total	US\$ 73.530.-

2.- DESCRIPCION DEL PROYECTO

2.1.- Contexto del Proyecto

El sábado 27 de febrero de 2010 a las 03:34:17 hora de Chile, un fuerte sismo afectó al centro sur del país. El terremoto alcanzó una magnitud de 8,8 escala de Richter. El epicentro se ubicó en el mar frente a las localidades de Curanipe y Cobquecura, cerca de 150 kilómetros al noroeste de Concepción, a 63 kilómetros al suroeste de Cauquenes y a 47,4 kilómetros de profundidad bajo la corteza terrestre. Posteriormente, como producto del terremoto, un fuerte tsunami impactó las costas chilenas, destruyendo varias localidades ya devastadas por el impacto telúrico. Este sismo es considerado como el segundo más fuerte en la historia del país y uno de los cinco más fuertes registrados por la humanidad. Sólo fue superado a nivel nacional por el cataclismo del terremoto de Valdivia de 1960, el de mayor intensidad registrado por el hombre mediante sismómetros.

Este terremoto afectó seriamente el patrimonio cultural del país. El Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) ha evaluado un total de 241 Monumentos Nacionales para constatar los daños ocasionados por el terremoto entre las regiones de Valparaíso y Biobío. De este catastro se desprende que 75 inmuebles, es decir cerca del 31%, presentan daños graves, dos fueron destruidos y uno está desaparecido.

Las regiones más afectadas fueron la Del Libertador Bernardo O'Higgins (VI Región) en que de un total de 38 monumentos evaluados, 22 tienen daños mayores y la Del Maule donde se vieron afectados 23 de 39 monumentos. Una historia similar presenta la Región del Biobío, donde 9 construcciones patrimoniales presentan daños graves de un total de 25 edificios catastrados, entre los cuales se cuentan 3 obras pictóricas de connotados artistas mexicanos, dos ubicadas en la Escuela México de Chillán, cuales son "Muerte al Invasor" de David Alfaro Siqueiros y "De México a Chile" de Xavier Guerrero, y una en la Pinacoteca de la Universidad de Concepción, la obra "Presencia de América Latina" de Jorge González Camarena.

Así como México en el terremoto que afectó a Chile en el año 1939, expresó su apoyo construyendo escuelas en las regiones afectadas y, posteriormente decidiendo junto con las autoridades chilenas, depositar en ellas las obras de los artistas mexicanos que para el momento estaban en Chile, esta vez la respuesta de México se hizo sentir inmediatamente cuando a través de la Embajada en Chile solicitaron al Consejo de Monumentos Nacionales ser parte del equipo que realizó la visita a terreno días después del terremoto.

2.2.- Problemática a abordar

De acuerdo al prediagnóstico realizado en la Región del Biobío por el Centro Nacional de Conservación y Restauración de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile, a petición del Consejo de Monumentos Nacionales, la situación de las obras mexicanas es la siguiente:

1. Mural "Muerte al Invasor" de David Alfaro Siqueiros, Escuela México, Chillán. El mural, pintado sobre paneles de madera, no presenta deterioros significativos causados por el terremoto, solamente se observa una separación o grieta de la

capa pictórica en la unión de los paneles horizontales y verticales en la zona donde se ubican las banderas. El resto del mural no presenta daños.

2. Mural "De México a Chile" de Xavier Guerrero, Escuela México, Chillán. Este mural está compuesto por seis pinturas ubicadas en el recinto de ingreso a la Escuela México. La Zona del mural que se encuentra en la entrada al recinto (cielo y mitad superior de los muros) se encuentra en buen estado de conservación, presentando leves grietas en los vanos de las puertas. Se observa una amplia zona con una restauración anterior, la que se conserva en muy buen estado. Las pinturas que se encuentran bajo las escaleras (rampas) que suben al segundo piso se encuentran en buen estado de conservación, la imagen del costado izquierdo presenta un desprendimiento menor en su borde derecho, producido probablemente por un golpe de uno de los fragmentos caídos del mural que se encuentra en el cielo de la caja de la escalera. El mural ubicado en el muro entre los dos pisos (cartela), se encuentra en muy buen estado de conservación no presentando deterioros. El mural del cielo del cajón de la escala (plafond) presenta aproximadamente un 35% de su superficie desprendida de su soporte, la que cayó al suelo en numerosos fragmentos, algunos de grandes dimensiones y otros, la mayoría, más pequeños. La mayoría de los fragmentos grandes presentan todos sus estratos, mientras que los pequeños solo presentan uno o dos. Las capas pictóricas de los fragmentos se encuentran en buen estado, con buena adherencia al estrato subyacente y buena cohesión. El fragmento del mural que no cayó al suelo y que se encuentra aun en el cielo del recinto, se encuentra con sus enganches cortados, presentando una separación de las maderas a las cuales debiera estar sostenido. Se observan además numerosas grietas desde el centro hacia los bordes que forman bloques que corren el riesgo de desprenderse y caer ante un nuevo sismo. Al momento de realizar la visita solamente se habían recogido los fragmentos que se encontraban en el pasillo de acceso, el resto no se había tocado. Los trozos de mayores dimensiones fueron ubicados bajo las rampas de las escalas, con su capa pictórica hacia arriba y los más pequeños en cajas de cartón. En esta recolección solo fueron rescatados los fragmentos que contenían capa pictórica descartándose los de estratos inferiores.
3. Mural "Presencia de América Latina" Jorge González Camarena, Concepción. El mural presenta algunas grietas nuevas y algunas de las antiguas acentuadas. Se observa una constante en toda la superficie de grietas verticales, donde se encuentran dos grietas paralelas con una separación entre ellas de aproximadamente 1 mt, luego un espacio mayor (2.5 a 3 mt.) de mural y nuevamente dos grietas. Se presume que el muro que sirve de soporte contiene pilares por el reverso. Horizontalmente se observan también grietas que no estaban anteriormente, estas se ubican principalmente en los espacios grandes dejados entre las dos grietas mas juntas. En el muro izquierdo, cercana al central, se observa una grieta en diagonal que se une con las verticales y horizontales. Se aprecian pequeños faltantes de capa pictórica, pero muy menores. Los fragmentos caídos de estos faltantes fueron recogidos por personal del recinto y se encuentran guardados por ellos.

2.3.- Estrategia de solución

Realizar un diagnóstico especializado de daños y una propuesta de restauración de los inmuebles Escuela México de Chillán y Pinacoteca de la Universidad de Concepción y de los murales albergados en éstos.

2.4.- Beneficiarios

- Usuarios de los recintos educativos
- Comunidad regional y nacional
- Visitantes extranjeros

2.5.- Proyección y Sustentabilidad

De acuerdo a los resultados del estudio se procederá a la ejecución de las obras, tanto para la restauración de los inmuebles como de los murales. Para esta etapa se consideran los recursos otorgados por el Fondo Conjunto de Cooperación Chile – México, en virtud de lo acordado en la IV Sesión Extraordinaria de la Comisión de Cooperación del Acuerdo de Asociación Estratégica Chile – México, realizada el 19 de mayo de 2010, y el aporte de los profesionales expertos en cada una de las áreas que para estos fines han sido considerados, además de la coordinación y supervisión de las entidades que forman parte del Convenio.

3.- RESUMEN DEL PROYECTO

Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Objetivo Superior Restauración monumentos históricos "Muerte al Invasor" de David Alfaro Siqueiros, "De México a Chile" de Xavier Guerrero y "Presencia de América Latina" de Jorge González Camerena y de los inmuebles que los albergan	Escuela, Pinacoteca y murales restaurados	Observación visual. Recepción de obras.	No ocurren catástrofes naturales o siniestros provocados
Objetivo Específico Diseño del proyecto de restauración de los inmuebles Escuela México de Chillán y Pinacoteca de la Universidad de Concepción, y diagnóstico de daño y propuesta de restauración de los murales ubicados en cada uno de estos inmuebles.	1. Estudio estructural de los inmuebles 2. Anteproyecto con criterios de intervención 3. Proyecto de intervención diseñado 4. Dictamen técnico sobre lesiones en murales 5. Proyecto de restauración de las obras diseñado	Informe sobre estructura Informe de daños de las obras pictóricas Documento de proyecto de restauración de los inmuebles y las obras	Aprobación por parte del Consejo de Monumentos Nacionales de la propuesta de restauración
Resultados 1. Diagnóstico estructural de los inmuebles 2. Anteproyecto con criterios de intervención 3. Diseño del proyecto de restauración de inmuebles 4. Diagnóstico del estado de deterioro de los murales 5. Diseño de proyecto de restauración de las obras pictóricas	1. Estudio estructural de los inmuebles 2. Propuesta de criterios generales para la restauración 3. Proyecto diseñado 4. Dictamen técnico sobre lesiones en murales 5. Proyecto de restauración de las obras diseñado	Informe sobre estructura Informe de daños de las obras pictóricas Documento de proyecto de restauración de los inmuebles y las obras	Las condiciones climáticas y telúricas se mantengan estables
Actividades 1.1 Elaborar análisis descriptivo de elementos	Costo: US\$73.530.		Las condiciones climáticas y telúricas se mantengan estables

resistentes 1.2 Elaborar ficha de registro de lesiones 1.3 Propuesta de reforzamiento estructural 1.4 Definir criterios de intervención 1.5 Proponer acciones y metodología para el proyecto de restauración 2.1 Realización de levantamiento crítico 2.2 Definir criterios de intervención arquitectónicos 2.3 Realización de Anteproyecto 3.1 Elaboración de proyecto de diseño arquitectónico 3.2 Elaboración de proyecto de cálculo estructural 4.1 Observación del estado de la superficie física que contiene las obras 4.2 Observación de los fragmentos de los murales 4.3 Observación de la superficie pictórica 5.1 Definición de procesos de restauración		
---	--	--

4.- PROGRAMACIÓN

ACTIVIDADES	INDICADOR DE EFICACIA DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA SEMANAL												RESPONSABLE	CONDICIONES NECESARIAS		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Elaboración del plan de trabajo	Plan de trabajo elaborado	x														Sr. Mauricio Sánchez Sra. María Fernanda Rojas Arquitectos CMN	Se cuenta con los antecedentes necesarios
Reunión de Coordinación	Planificación y estructura del trabajo		x													Sr. Mauricio Sánchez Sra. María Fernanda Rojas Arquitectos CMN	Reunión presencial de los involucrados
Visita a terreno en Concepción y Chillán (Delegación de ingenieros)	Insumos para el Diagnóstico estructural de inmuebles		x													Sr. Mauricio Sánchez Sra. María Fernanda Rojas Arquitectos CMN	La Escuela y el Municipio proporciona las facilidades necesarias para realizar los estudios
Visita a terreno en Concepción y Chillán (Delegación de restauradores)	Insumos para el diagnóstico de restauración de murales		x	x												Sr. Mauricio Sánchez Sra. María Fernanda Rojas Arquitectos CMN	La Universidad proporciona las facilidades necesarias para realizar los estudios
Elaboración de Informes	Informe preliminar				x	x	x	x								Sr. Mauricio Sánchez Sra. María Fernanda Rojas Arquitectos CMN	Contar con la información técnica recabada

Diseño del proyecto de restauración	Proyecto diseñado Bases para licitación de obras									x	x	x	x	x	Sr. Mauricio Sánchez Sra. María Fernanda Rojas Arquitectos CMN	Informes preliminares realizados
-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	----------------------------------

5.- DETALLE PRESUPUESTARIO

Actividad	Detalle	Costo En US	Modalidad
Elaboración del plan de trabajo	Sin costo	0	
Reunión de Coordinación	Coffe break y almuerzo	250	
Visita a terreno en Chillán y Concepción	4 Pasajes aéreos México - Santiago - México, con seguro de viaje	6.400	Asistencia Técnica
	11 Pasajes aéreos Santiago - Concepción - Santiago	1.485	
	11 Pasajes terrestres Concepción - Chillán - Concepción	100	
	Viáticos diarios para alojamiento y alimentación 2 expertos mexicanos x 8 días (US\$230 diarios)	3.680	
	Viáticos diarios para alojamiento y alimentación 2 expertos mexicanos x 16 días (US\$230 diarios)	7.360	
	Viáticos diarios para alojamiento y alimentación 1 ingeniero USACH x 4 días (US\$115 diarios)	460	
	Viáticos diarios para alojamiento y alimentación equipo CMN - Embajada de México 4 personas x 8 días (US\$115 diarios)	3.680	
	Viáticos diarios para alojamiento y alimentación equipo CNCR 2 profesionales x 16 días (US\$115 diarios)	3.680	
	Asistencia técnica para la realización del diseño de proyecto de restauración	26.000	
	Estudio Estructural	8.000	
	Andamio móvil	155	
	Materiales para diagnóstico de murales	1.000	
	Registro documental	6.280	
Análisis especializados	5.000		
Elaboración de Informes	Incluido en costo de Asistencia Técnica		
TOTAL		73.530	

2º **TRANSFIÉRASE** a la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos para la ejecución del Proyecto "", la suma de setenta y tres mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de America (USD \$73.530), equivalentes a treinta y ocho millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos chilenos (\$ 38.566.485), de acuerdo a lo señalado en la

cláusula segunda del convenio inserto en el N° 1 de esta resolución, en la oportunidad, con los requisitos y en la forma allí señalada.

3° **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la cuenta contable 1140520, correspondiente a "Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México".

4° **ENVÍESE** copia de la presente resolución al Departamento de Cooperación Bilateral-Multilateral y al Departamento de Administración y Finanzas de AGCI.

5° **ARCHÍVESE** un ejemplar original del convenio que por esta resolución se aprueba, en Fiscalía de AGCI.

6° **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución, conjuntamente con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE.



M^a Cristina Lazo Vergara
Directora Ejecutiva
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

VºBº			
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FISCALÍA MCS	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	JEFATURA	ELABORACIÓN DEL TEXTO	
CCS/PSC	PGA	CAMZ	

Distribución:

1. Unidad de Contabilidad y Presupuesto.
2. Fiscalía
3. Depto. de Cooperación Bi-Multilateral